



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CRA Almenara

**Código del centro**

2004689

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

11/12/2024

**Versión**

11-12-2024 10:16:48

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar          | Estado    | Tipo      |
|--------------------|---------------|--------------|----------------|-----------|-----------|
| 02-12-2024         | 09-12-2024    | 17:00        | AULA DE MUSICA | Convocada | Ordinaria |

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El Colegio Rural Agrupado Almenara es de titularidad pública, engloba las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Presta servicios educativos a las localidades de Bogarra (cabecera del CRA) y Paterna del Madera, estas pertenecen a la Provincia de Albacete, ubicado en la Sierra del Segura.

La localidad de **Bogarra** tiene una superficie de 166 km<sup>2</sup> con una altitud de 820 metros sobre el nivel del mar.

En la actualidad, cuenta con 740 habitantes, marcando un descenso acentuado desde los años 50 del siglo pasado, cuando llegó a tener 3.609 habitantes.

Bogarra cuenta con las pedanías de El Altico, Cañadas de Haches de Abajo, Cañadas de Haches de Arriba, La Dehesa del Val, Las Casas de Ramón, El Prado del Caño, El Galapagar, Las Mohedas, Potiche, Casas de Haches, Los Vízcaínos y Yeguarizas. Además, hay dos pedanías despobladas, La Fuente El Arenal y Las Toñeras.

En cuanto a los recursos económicos de la población, destaca la apicultura, agricultura, ganadería, fábrica de embutidos y la construcción.

En lo referido al turismo, el paisaje que rodea a Bogarra atrae a numerosos turistas para disfrutar de rutas como la de las esculturas y la ruta de las cascadas.

La localidad de **Paterna del Madera** tiene una superficie de 112 Km<sup>2</sup>, y su núcleo urbano es el más alto de la Provincia con una altitud de 1.130 metros sobre el nivel del mar.

En la actualidad, cuenta con 351 habitantes, cifra que marca un acentuado descenso desde mediados de siglo, cuando llegó a rozar los 2.000 habitantes.

El término municipal lo componen varios núcleos de población, además de la localidad de Paterna del Madera. Todavía habitados encontramos: Batán del Puerto, Río Madera, Casa Rosa, Los Catalmerejos, Casa Nueva, El Masegosillo, Puerto de la Umbría y Los Tajones.

Deshabitados durante los inviernos, pero llenos de vida en fines de semana y verano encontramos Cortijo Tortas, El Encebrico, Los Cortijillos, Las Espineras y Puerto de La Solana.

En cuanto a los recursos económicos de la población, destaca fundamentalmente la comercialización de la madera, con un predominio absoluto del pinar. También es la caza una actividad económica a destacar, con especies como la perdiz roja, el conejo, la liebre, el ciervo, el jabalí, la cabra hispánica y el muflón.

Mención aparte merece el turismo. El singular paisaje que rodea a Paterna atrae a numerosos turistas para disfrutar de bellos parajes como El Chorraero, La Juanfría, Cueva y Calar de la Osera, Torcarraya, Tejo Viejo, Barranco del Ciervo, Cuerda de las Almenaras o Cuerda de los Gallineros

Ninguna de las localidades anteriores cuenta con Instituto de Educación Secundaria. El alumnado de Bogarra acude al IES Sierra del Segura situado en Elche de la Sierra situado a 44,5 km de la población, mientras que el alumnado de Paterna del Madera debe asistir al IES Pedro Simón Abril situado en Alcaraz a 30,8 km.

### **Profesorado.**

En el centro desempeñan su labor docente 12 profesores/as los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Educación Infantil: 3
- Educación Física: 2 (1 ordinario y 1 itinerante).
- Inglés: 2
- Música y PROA +: media jornada de música y media jornada de PROA + e itinerante
- Audición y Lenguaje: media jornada itinerante
- Pedagogía Terapéutica: media jornada itinerante
- Orientación Educativa: media jornada
- Religión: 8 h más recreo itinerante, compartida con el CRA de Pozohondo.

### **Alumnado.**

El alumnado escolarizado en las distintas secciones del CRA proviene en su inmensa mayoría de las localidades pertenecientes al mismo (Bogarra y Paterna del Madera), no obstante, también acuden niños transportados de otras localidades donde no existen

centros educativos como Las Mohedas (4 alumnos/as) y La Dehesa del Val (2 alumnas), que acuden al centro cabecera en la **Ruta de transporte escolar P-210**. A otros dos alumnos, procedentes del Batán del Puerto y Río Madera, los llevan sus padres al colegio de Paterna del Madera, ya que no hay transporte escolar en estas localidades.

En términos generales, el alumnado escolarizado presenta un grado satisfactorio en cuanto hábitos de higiene, alimentación y aprendizaje. No obstante, el alumnado ACNEAE recibe atención por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, apoyos ordinarios y apoyo por parte de la profesora del PROA +.

Por último, reflejar la posibilidad del alumnado de participar después del horario lectivo en actividades extraescolares como música, multideporte, club de lectura, fútbol; destacando como actividad extraescolar más numerosa música con un 33% de los encuestados.

## Familias.

La mayoría de los familiares tienen los estudios obligatorios. Las ocupaciones de las familias son muy variadas, estando representadas los distintos sectores de la producción. Un 50% de los encuestados responden que se dedican al sector servicios, mientras que tanto en el sector primario y secundario se dedican un 25%.

Un aspecto importante, es que la mayoría de las familias forman parte del AMPA. Un 45% admiten que participan poco en las actividades del centro frente a un 6% que nada, un 15% bastante y 9% mucho.

Las expectativas sobre sus hijas e hijos son altas, ya que, la mayoría de los familiares consideran que sus hijos conseguirán estudios universitarios.

Un 42% de las familias comparten bastante tiempo de ocio y tiempo libre con sus hijos e hijas, mientras que un 29% de los encuestados dedican mucho y el 25% poco frente al 4% que nada. Este tiempo es dedicado a actividades como jugar, hacer rutas de senderismo, pasear, ver películas o hacer deporte.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para conseguir que los alumnos de nuestro centro desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser

mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para conseguirlo se seguirán las siguientes líneas estratégicas:

- Adquirir los conocimientos básicos, los procedimientos, habilidades y destrezas, así como los hábitos de estudio y trabajo adecuados, que permitan al alumno desenvolverse con soltura en el medio y acceder en el futuro a otras etapas educativas.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptadas a la realidad de nuestro alumnado.
- Desarrollar la autonomía personal a través del autoconcepto y la autoestima, generando una imagen positiva y equilibrada de sí mismo/a.
- Desarrollar la creatividad, la capacidad de reflexión y el espíritu crítico constructivo, ante las informaciones, las situaciones del entorno y los grupos sociales con lo que se relaciona.
- Contribuir al conocimiento, valoración y desarrollo corporal, incidiendo en la adquisición de hábitos de salud, alimentación e higiene personal, creando mecanismos que impliquen a las familias.
- Fomentar el orden y el buen uso de los materiales propios y ajenos, respetar el colegio y tratarlo como algo propio a compartir con los demás, ampliando este objetivo al barrio, el pueblo, la ciudad, etc.
- Promover la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Favorecer la integración de todos los alumnos/as, promoviendo la convivencia entre personas de distinta procedencia étnica, geográfica, cultural, religiosa...potenciando las relaciones interpersonales y sociales.
- Potenciar los valores fundamentales de igualdad y convivencia.
- Atender a la diversidad del alumnado para conseguir la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos.
- Establecer un clima de comunicación permanente entre el profesorado y las familias que contribuya a la mejor consecución de los objetivos educativos planteados en cada etapa.
- Colaborar con las instituciones o servicios externos que traten de favorecer el desarrollo

cultural y social del alumnado.

- Intervención temprana y anticipadora a cualquier dificultad y problema que pueda afectar a nuestro alumnado.
- Promover la utilización de metodologías activas e inclusivas de enseñanza ¿ aprendizaje, utilizando las TICs.
- Dinamizar el Plan de Lectura del centro, para mejorar la expresión oral y escrita del alumnado y crear en ellos el hábito lector.
- Concienciar sobre la necesidad de un desarrollo sostenible.
- Hacer protagonistas y partícipes a los alumnos en la toma de decisiones y en la puesta en práctica de estas, para conseguir su máxima implicación en las tareas escolares.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Dentro de la respuesta educativa que, el centro en general, y cada docente en particular, debe dar al alumnado del CRA Almenara, esta la inclusión educativa, que debe ser un principio fundamental a la hora de afrontar el trabajo diario en el aula. El propio entorno rural en el que nos encontramos, los agrupamientos con distintos niveles, y la gran variedad de alumnos que nos encontramos en cada nivel, condicionan el trabajo del docente, debiendo atender diariamente, de manera individualizada, las necesidades que presentan cada uno de los alumnos, tanto a los que tienen algún tipo de dificultad de aprendizaje, como a quienes destacan por su buena marcha o incluso son brillantes.

Teniendo en cuenta las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas, las respuestas educativas de nuestro centro son las siguientes:

- Abrir la escuela a nuestro entorno, siendo referentes de formación, educación y participación.
- Hacer cada vez más fluida la comunicación con las familias intentando que su participación sea mayor en todos los ámbitos educativos y participativos que les competen.
- Mantener y ampliar la relación con las instituciones y organismos de las dos localidades del CRA, y cuando sea necesario, solicitar colaboración con los mismos.
- Colaborar estrechamente con las AMPAS en la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- Mejorar, siempre que sea posible, nuestras instalaciones y materiales educativos.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada niño. Valorando no solo los conocimientos sino también el esfuerzo.
- Promover y desarrollar la autonomía de los alumnos en el propio proceso de aprendizaje. El docente motiva e interesa, pero dejando que cada cual recorra su camino. Potenciar la creación de estrategias.
- Continuar fomentando el esfuerzo personal y el uso de técnicas de trabajo tanto

individual como en grupo y la atención directa del profesorado, aprovechando la figura de la docente del PROA+.

- Utilizar las TICs como medio para acceder a la información, a los aprendizajes y como vehículo de comunicación, desarrollando en el alumnado actitudes críticas, y fomentando en el centro la innovación como base de calidad educativa.
- Impulsar la importancia de la lectura, la comprensión oral y escrita y crear un hábito lector en nuestro alumnado.
- Diseñar actividades que fomenten la educación en valores, sobre todo utilizando el Área Transversal para ello.
- Promover la inclusión de todo el alumnado proporcionando las medidas y recursos necesarios para la adecuada integración en la vida del centro educativo y fuera de él.
- Desarrollar la Orientación y Tutoría para llevar a cabo un seguimiento personalizado de los alumnos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas                |
|-----------------------------------|
| Tres años (LOMLOE)                |
| Cuatro años (LOMLOE)              |
| Cinco años (LOMLOE)               |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

- Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno                                |

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo                       | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|-----------------------------|----------------|-------------|---------------------|
| 1º PERIODO                  | 9:00           | 9:45        | 45                  |
| 2º PERIODO                  | 9:45           | 10:30       | 45                  |
| 3º PERIODO                  | 10:30          | 11:15       | 45                  |
| RECREO                      | 11:15          | 11:45       | 30                  |
| 4º PERIODO                  | 11:45          | 12:30       | 45                  |
| 5º PERIODO                  | 12:30          | 13:15       | 45                  |
| 6º PERIODO                  | 13:15          | 14:00       | 45                  |
| REUNIÓN DOCENTE O CLAUSTRO  | 15:15          | 16:15       | 60                  |
| ATENCIÓN FAMILIAS/TUTORES   | 16:15          | 17:15       | 60                  |
| PROGRAMACIONES              | 17:15          | 18:15       | 60                  |
| CONSEJO U OTRAS ACTIVIDADES | 18:15          | 19:15       | 60                  |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario               | Tipo servicio      |
|---------------------------------------|--------------------|
| Bogarra - 2004689 - La Dehesa del Val | Transporte Escolar |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los

principios constitucionales.

- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
    - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
    - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
    - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
  1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
  2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
  3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
  4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
  5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
  6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
  7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

## Crterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

En la realización de las programaciones didácticas se tiene en consideración el Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. Tanto el Proyecto Educativo como las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

A El enfoque de los aprendizajes del alumnado se realizará desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.

B Se garantizará la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas a las necesidades del alumnado.

C Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje vertebrarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares adoptadas como medidas de inclusión educativa.

D La intervención educativa buscará la adquisición de las competencias clave, previstas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo en cuenta su proceso madurativo individual.

E Se trabajarán en todas las áreas la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

F Se favorecerán los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias.

G Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

H Se fomentará el hábito y el dominio de la lectura, participando en planes de fomento de la lectura y de alfabetización organizados por la entidad competente con la colaboración de familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

I Se incidirá en la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y

en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

J Se fomentará la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

K Se priorizará el uso de la lengua extranjera en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI. Dentro de este apartado destacamos dos tipos de competencia, las competencias clave y las específicas, y la relación que cada una de ellas tiene con otros elementos curriculares.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales.

Según el Anexo I del Decreto de currículo, estas guardan especial relación con el perfil de salida (único y mismo para todo el territorio nacional), entendido este como la piedra angular del currículo y que identifica y define las competencias clave que se espera que los alumnos hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar las necesidades presentes en la realidad.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, los cuales constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda conseguirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

El Claustro del CRA Almenara decide realizar las Programaciones Didácticas a través del **Cuaderno de Evaluación** por la seguridad de los datos, unidad de la información, no se ceden datos a terceros, uniformidad de utilizar una sola plataforma por parte de todos los centros de la comunidad autónoma, reducción de la burocracia y con la utilización de esta plataforma las familias reciben la información en el mismo formato.

Las Programaciones Didácticas quedarán impregnadas de los distintos Proyectos, Planes y Programas en los que participa el CRA y se concretarán definitivamente en las

Programaciones de Aula y situaciones de aprendizaje de los distintos cursos y áreas, para adaptarlos a las situaciones y capacidades específicas de todos nuestros alumnos.

## 2.- ELEMENTOS DEL CURRÍCULO

Hay que tener en consideración que el currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las **Competencias Clave** previstas en el **Perfil de Salida** (único y mismo para todo el territorio nacional) al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el perfil competencial al término de la Etapa de Educación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las **Competencias Específicas** para cada Etapa, los **Criterios de Evaluación** y los **contenidos, enunciados en forma de Saberes Básicos**. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel desempeñado esperado al término de las mismas.

OBJETIVOS (desarrollo de las Competencias Clave), CONTENIDOS (en forma de Saberes Básicos) y ACTIVIDADES (a través de las situaciones de aprendizaje).

Y todo el Claustro aprueba los **siguientes criterios** y, en consecuencia, establece los puntos fundamentales de las Programaciones Didácticas en Educación Primaria y la propuesta pedagógica en Educación Infantil:

- Coordinar criterios Educación Infantil/Educación Primaria/Educación Secundaria.
- Organizar la programación por áreas, con un carácter global e integrador.
- Desarrollar las Competencias Clave a través de las Competencias Específicas en cada área en forma de Saberes Básicos y Actividades dentro de las Situaciones de Aprendizaje que potencien el trabajo individual y de grupo.
- Programar Competencias Clave, Saberes Básicos y Actividades dentro de las Situaciones de Aprendizaje que desarrollen:- La autonomía, la autoestima y la confianza en sí mismo.- Actitudes de responsabilidad, curiosidad e iniciativa personal.- Habilidades para la prevención y resolución de conflictos.
- Potenciar los valores y las normas de convivencia.
- Garantizar un tiempo diario dedicado a la lectura y proponer actividades que potencien el uso y aprovechamiento de la Biblioteca del centro.
- Potenciar la comprensión y expresión oral y escrita en todas las áreas.
- Incluir en todas las áreas actividades en las que el alumnado deba leer, escribir y expresarse en forma oral.
- Prestar atención primordial a la adquisición de las Competencia Básicas.
- Partir de situaciones problemáticas de la vida cotidiana para desarrollar el área de Matemáticas, garantizando la adquisición de dichas competencias.
- Trabajar las TICs en todas las áreas y cursos.
- Programar actividades que fomenten la acción positiva sobre el medio ambiente y el reciclaje.
- Programar objetivos, contenidos y actividades que potencien el conocimiento de nuestra comunidad, su patrimonio acultural y artístico.

## 3.- METODOLOGÍA

Entre los **principios generales** que se establecen en el currículo destacamos para el desarrollo de las Programaciones Didácticas los siguientes:

- En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
- Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se registrarán por los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.

Por otra parte, y atendiendo al **Decreto 85/2018**, por el que se regula la **inclusión educativa en Castilla La Mancha**, entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Atendiendo a la normativa referida a inclusión, en este apartado nos centraremos en la orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas a tener en cuenta en las medidas de centro y aula, dejando la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias en caso de ser necesarias para su concreción en los documentos de Plan de Trabajo que se realizaran para el alumnado que las precise, estos los elaboraran los equipos docentes desde la coordinación del tutor y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

La concreción de las orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas se realizará en las situaciones de aprendizaje, como herramienta eficaz para integrar todos los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

### **Orientaciones didácticas y metodológicas**

Para el desarrollo de contenidos y de actividades, la metodología proporcionará el desarrollo de hábitos intelectuales. Por esta razón, la metodología será activa, dinámica y muy participativa, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo y cooperativo, la búsqueda selectiva de información y la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.

La metodología debe incluir estrategias que promuevan la construcción social del aprendizaje, la participación activa del alumnado, la motivación, la significatividad y funcionalidad del aprendizaje, la cooperación y colaboración entre los compañeros, la experimentación del éxito académico de todos y todas,¿

Los materiales y recursos didácticos han de ser variados y adaptados a la diversidad de capacidades y características del alumnado, de modo que utilicen códigos comunicativos

diversos (visuales, verbales, escritos, auditivos, orales...).

A continuación, exponemos algunas **orientaciones** que guiarán la metodología y la didáctica en la puesta en marcha de la programación

- **Aprendizaje por descubrimiento:** La tarea del docente consiste en motivar a los alumnos a que ellos mismos descubran relaciones entre conceptos. Empleando el método inductivo, se presenta a los alumnos los contenidos de forma pasiva y ellos deben sacar sus propias conclusiones. Para este se seguirá el siguiente proceso:- Lanzar una pregunta intrigante al alumnado.- Proporcionar material para que puedan trabajar sobre el tema en cuestión.- Invitar a los alumnos a que hagan suposiciones intuitivas y que luego comprueben sistemáticamente estas suposiciones.- Organizar la clase para que el alumnado aprenda a partir de su implicación activa.
- **Aprendizaje por tareas:** El aprendizaje por tareas supone un aprendizaje aplicado y funcional en una situación real o cercana a la realidad. Proceso:- Planificación de la tarea a realizar y presentación al grupo clase.- Planificación del proceso para el alumnado.- Realización de la tarea.- Evaluación de la tarea.- Finalización de la tarea.- Presentación de la tarea.
- **Enseñanza multinivel:** El profesor planifica para todos los alumnos dentro de una misma lección. Consistente en adoptar un marco general de planificación que permita impartir una lección utilizando diferentes formas de presentar la información, y distintos métodos de práctica y evaluación. Todos participan de la misma actividad, pero con un nivel de exigencia diferente.
- **Organización de contenidos basado en centros de interés:** Esta metodología consiste en organizar los contenidos partiendo de las necesidades e intereses del alumnado, como modo de garantizar la motivación y la curiosidad del alumnado.
- **Grupos interactivos:** Esta metodología consiste en organizar al alumnado en grupos para que desarrollen actividades. Constituye en una forma de organizar el aula, en grupos heterogéneos, pequeños (4-5 alumnos/as) donde trabajan 3 o 4 actividades distintas con una duración aproximada de 20 minutos y estas actividades están moderadas en cada grupo por un adulto (voluntario de la comunidad educativa) que entran a formar parte del aula. Al finalizar la tarea el alumnado rota de grupo.
- **Graduación de las actividades:** La propuesta para el desarrollo de esta medida es la siguiente:- Establecer una graduación de las actividades por niveles de dificultad.- Determinar las actividades que supondrán el punto de partida.- Diversificar las actividades en función del progreso del alumnado.
- **Tutoría entre iguales:** Supone el aprendizaje colaborativo por parejas, donde uno de los miembros de la pareja asume el rol de tutor y el otro de aprendiz. Esta metodología contribuye al desarrollo de la interdependencia positiva.
- **Uso de metodologías activas:** La enseñanza basada en metodologías activas es una enseñanza centrada en el alumnado, en su capacidad en competencias propias del saber de la disciplina. Estas estrategias conciben el aprendizaje como un proceso constructivo y no receptivo.

#### 4.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS Y AGRUPAMIENTOS

La organización de los espacios y los tiempos debe favorecer el que se produzcan

situaciones diversas dentro del aula: trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo, actividades comunes y actividades diferenciadas, etc. Por otro lado, debe permitir el que se incorporen otros profesores y profesoras dentro del aula y que compartan con los tutores o tutoras o con los profesores y profesoras de área el proceso de enseñanza aprendizaje.

Estas son algunas estrategias que determinaran la puesta en práctica de la programación:

- **La codocencia:** Los apoyos tanto ordinarios como especializados se llevan a cabo dentro del aula. Para la organización del apoyo ordinario y/o especializado dentro del aula se recomiendan las siguientes pautas:- El apoyo se da en el lugar donde se ubica en el aula el alumnado al que va dirigido. Apoyo individualizado. En este caso, el docente de apoyo se mueve en el aula.- Organización en pequeños grupos, cada grupo puede trabajar sobre el mismo contenido en diferentes niveles de dificultad. El apoyo puede realizarse: - El docente de apoyo supervisa el trabajo del grupo y el maestro tutor trabaja con el grupo de apoyo. - El maestro tutor supervisa el trabajo del grupo y el docente de apoyo trabaja con el grupo de apoyo. - En el caso de apoyo especializado, el maestro especialista siempre trabajará con el grupo de apoyo.
- **La organización flexible del espacio:** Supone utilizar el espacio de forma diversa y dinámica en función de las competencias, objetivos, actividades y necesidades del grupo. Consiste en considerar el espacio de forma dinámica y cambiante en función de las necesidades. Dentro de la estrategia incluimos:- La posición del mobiliario permitiendo distintas organizaciones espaciales: - Organización en círculo o en forma de U. Permite una visibilidad por parte de todo el grupo (recomendable para puesta en común, debates, lluvia de ideas, coevaluación o aprendizaje compartido). - Organización en filas horizontales: Aumenta la concentración y atención, recomendable en explicaciones, visualizaciones, rondas de preguntas, exposiciones, etc. - Organización en pequeño grupo o parejas: favorece la interacción y comunicación, recomendable para el trabajo por proyectos, cooperativo, tutoría entre iguales, abp, etc.
- **El trabajo por rincones:** Esta metodología consiste en organizar el espacio donde trabajan los alumnos en mini sectores o rincones, que pueden estar enfocados al trabajo o al juego. Permite la participación de los niños en la construcción de sus conocimientos y el papel del responsable pedagógico es planificar las actividades o juegos y explicar a los participantes en qué consiste cada actividad o rincón, supervisando la toma de decisiones del alumnado, animar a los alumnos, prever las necesidades o resolver dudas, etc. Recomendaciones para la implementación de esta estrategia:- Seleccionar los rincones de actividad.- Preparar el rincón y determinar el material y los recursos disponibles para cada rincón.- Organizar los grupos y cómo se establece la rotación por los diferentes rincones.

## 5.- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se tendrán en cuenta y se utilizarán todos los recursos de los que dispone el centro para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje con nuestros alumnos (recursos organizativos, materiales y personales).

Con respecto a los recursos materiales, se utilizarán todos los medios y recursos propios del área para que el proceso educativo se lleve a cabo de la manera óptima posible. Se

utilizarán, tanto los materiales curriculares que tenemos a nuestra disposición como cualquier tipo de material tecnológico o digital que actúe de manera positiva en el progreso del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

Se utilizarán todos los medios tecnológicos de los que dispone el centro (pizarras digitales, paneles interactivos, tablets, ordenadores) para adaptar el proceso educativo a las nuevas necesidades y a las tecnologías de la información y comunicación.

Así, entre otros usaremos:

- Libros de texto.
- Recursos online como páginas web educativas, utilización de videos educativos como apoyo al proceso de enseñanza.
- Gamificaciones elaboradas con Power Point, Genial.ly¿etc.
- Herramientas como Kahoot, Quizziz, Liveworksheets¿y cualquiera que contribuya a favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Etc.

## 6.- EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas o ámbitos de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo.

La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte del profesorado, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje. También aporta un conocimiento más exhaustivo de las barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa, que permite la aplicación de medidas de inclusión educativa en los momentos más adecuados.

La evaluación continua tiene un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.

Los referentes de la evaluación de aprendizajes serán los criterios de evaluación definidos en el currículo y en las Programaciones Didácticas elaboradas en el Cuaderno de Evaluación.

El responsable de la evaluación es el Equipo Docente, coordinado por el maestro o maestra tutor/a del grupo, y contando con el responsable de la Orientación del centro.

La evaluación en estas circunstancias prestará especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua, globalizada, formativa y orientadora.
- Evaluación que valore el aprendizaje individualizado del alumno.
- Evaluación que tenga en cuenta las circunstancias del alumno, su trayectoria y sus posibilidades.
- Evaluación que llegue a la totalidad del alumnado.

|                    | INICIAL  | CONTINUA   | FINAL   |
|--------------------|--|--|---|
| ¿QUÉ EVALUAMOS?    | Conocimientos previos, errores y actitudes ante el aprendizaje.                            | Los progresos, las dificultades y la adecuación de los elementos curriculares, las actividades planteadas y nuestra labor docente. | Grados de aprendizaje, el rendimiento, la adquisición de las competencias y el proceso de enseñanza-aprendizaje (tanto el aprendizaje de nuestros alumnos como nuestra labor docente) |
| ¿CÓMO EVALUAMOS?   | Listas de control, entrevistas, juegos de sondeo, fichas de evaluación inicial, etc.       | Observación sistemática, pruebas, cuestionarios, hojas de seguimiento, etc.  | Recopilación de todos los datos e interpretación de los mismos.   |
| ¿CUÁNDO EVALUAMOS? | Al comienzo de una unidad didáctica, situación de aprendizaje y/o de un periodo educativo. | A lo largo de todo el proceso: evaluación diaria.  | Al finalizar cada periodo procesual (UD, Evaluación o curso).   |
| ¿CON QUÉ FIN?      | ADECUAR LO PROGRAMADO  | AJUSTAR DE MANERA CONTINUA   | VALORAR   |

## 6.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los equipos docentes, a través de los órganos de coordinación, propondrán y elaborarán herramientas de evaluación que faciliten la labor individual y colectiva del profesorado, incluyendo estrategias para la autoevaluación y la coevaluación.

El profesorado tendrá en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua del alumnado como uno de los indicadores para el análisis.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas en cada curso y ciclo.
- Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
- La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
- La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de situaciones de aprendizaje coherentes.
- La distribución de espacios y tiempos.

- La adecuación de los procedimientos, las estrategias e instrumentos de evaluación utilizados.
- Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
- La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de mejora y los planes específicos de refuerzo.

## 6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN ESTABLECIDA PARA CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de calificación vienen establecidos por un porcentaje que se ha aplicado a cada uno de los criterios de evaluación que vienen marcados en el decreto de currículo de educación primaria. En el Cuaderno de Evaluación en las Programaciones Didácticas se ha establecido una relación entre las competencias específicas del área, los descriptores de salida y criterios de evaluación, de manera que aparece vinculada cada competencia con sus descriptores de salida y los criterios que se asignan en función de lo que establece el decreto.

Con esta relación, se han ponderado todas las competencias de manera equitativa, asignando un valor igual para cada una de ellas, de forma que todas sumen 100%. Como a su vez, cada competencia está relacionada con unos criterios de evaluación definidos en la legislación, se ha otorgado un valor a cada uno de los criterios de evaluación en función de la competencia con la que aparecen relacionados.

## 6.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

Se utilizarán procedimientos e instrumentos variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Para ello, también son especialmente útiles las rúbricas de evaluación, cuando son utilizadas en colaboración por el alumno y el profesor. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las

competencias en un marco de evaluación coherente y promoverán el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.

Los instrumentos de Evaluación utilizados serán: Rúbricas, Cuaderno del alumno, portafolio, listas de control, registro anecdótico, observación directa, pruebas orales t escritas, dianas de evaluación, proyectos, etc.

#### **6.4. MECANISMOS DE INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LAS FAMILIAS**

En cuanto a la información relativa a los informes de evaluación del alumnado del centro, la herramienta de transmisión de dicha información será la establecida por la Administración Educativa, es decir, Educamos CLM.

Las calificaciones curriculares se publicarán en dicha plataforma al término de las sesiones de evaluación y publicación de datos oficiales de evaluación en Delphos.

Además de ese cauce, cada tutor podrá establecer los canales de comunicación que estime oportunos para poder transmitir la información lo más clara y concisa posible a las familias de sus alumnos.

#### **6.5. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA**

La evaluación debe servir para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, mediante la valoración de la eficacia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Por este motivo, todos los profesionales implicados evaluarán también su propia práctica educativa.

La evaluación de la práctica docente se llevará a cabo de manera continua, de manera paralela a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno, es decir, al terminar cada unidad didáctica o situación de aprendizaje, al terminar el trimestre y al terminar el curso escolar. La información sobre esta evaluación procederá del análisis al terminar cada unidad didáctica, a través del registro de los resultados ofrecidos a través de los cuestionarios cumplimentados por todo el claustro del centro relativos a la **evaluación interna del centro** que se realiza en el tercer trimestre.

### **7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Estas actividades no tienen un carácter asilado en la programación y en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que contribuyen a dar sentido global a las enseñanzas, ya que este tipo de actuaciones fomenta el contacto directo del alumnado con muchas de las realidades que se trabajan en clase. Las actividades complementarias son variadas y surgen a lo largo del curso escolar, por lo que están continuamente actualizándose.

Al finalizar la realización de cada actividad, se elaborará una pequeña memoria que recoja las consideraciones del alumnado y profesorado que ha participado en la actividad y que quedará reflejada en la valoración que de estas se hacen en la Memoria Final.

## 8.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

En el Cuaderno de Evaluación se realizarán las Programaciones Didácticas para los alumnos con necesidades educativas especiales ACNEE.

En el desarrollo de las programaciones llevaremos a cabo medidas de inclusión educativa de aula como: trabajos cooperativos, grupos interactivos, tertulias dialógicas, autoinstrucciones, tutorías entre iguales, uso de agendas, utilización de materiales manipulativos, ¿.

En cuanto a medidas individualizadas de inclusión educativa: adaptaciones en la organización, temporalización, presentación de contenidos y metodologías didácticas y adaptaciones en los procedimientos, técnicas y criterios de evaluación.

### 8.1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida este Proyecto Educativo y el resto de los documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

- Se fomentará la adopción de medidas preventivas para evitar la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumnado, así como la detección temprana de necesidades específicas.
- Las decisiones que se adopten se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo de nuestro centro.
- La implantación de las medidas de Inclusión educativa seguirá el continuo establecido en la normativa; De las más generales; de Consejería, Centro y aula, a las más concretas; Individualizadas, y Extraordinarias.

### 8.2. CONTÍNUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas que tienen como marco de referencia este documento, donde; consideradas las necesidades, barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

Algunas de las medidas de inclusión educativa de nuestro centro son:

- Proyectos Educativos Saludables
- Plan de lectura
- Formación en el centro; a través del CRFP y aquellos programas o proyectos que se llevan a cabo en el centro educativo; Grupos de trabajo, seminarios..
- Programas de estimulación de lenguaje infantil
- Programas preventivos de abandono escolar y control del absentismo escolar. PROA+ y PREPARA-T.
- Distribución del alumnado en grupos heterogéneos.
- Estrategias organizativas como: desdobles, apoyos ordinarios, docencia compartida (dos profesores en aula que trabajan de manera coordinada para atender al alumnado que presenta barreras en el aprendizaje y la participación. Trabajo coordinado de especialista de Pedagogía terapéutica y tutoría; o profesorado de apoyo ordinario y especialista de pedagogía terapéutica).
- Adaptaciones de acceso a nivel de centro; tanto físicas como emocionales, para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Recreos Inclusivos: La dinamización de los tiempos y espacios de recreo.
- Actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

### 8.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en la propuesta curricular y programaciones didácticas de las diferentes áreas curriculares.

Para el alumnado que promociona de curso con áreas suspensas o repite curso; se elaborará un Plan de refuerzo y recuperación según modelo vigente en nuestro centro educativo.

### 8.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA INDIVIDUALIZADAS

Se trata de aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y grupo. Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y

contarán con el asesoramiento del EOA, incluyéndose en el Plan de Trabajo y realizándose cuando proceda; la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

## 8.5. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EXTRAORDINARIAS

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa en nuestro centro:

- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización para el alumnado de altas capacidades.

La adopción de estas medidas requiere:

- Evaluación psicopedagógica.
- Dictamen de escolarización.
- Información sobre las implicaciones de las medidas a las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La puesta en marcha de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa requieren de un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo, con el asesoramiento de orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado. Estas medidas se reflejarán en un Plan de Trabajo.

**El Plan de Trabajo** es el documento programático, que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad del profesorado del centro que trabaja con el alumnado, con el asesoramiento del EOA.

Este proceso será coordinado por el/la tutor/a del grupo y planificado desde la Dirección del

Centro.

### 1. El Plan de Trabajo incluirá:

(El Modelo de Plan de trabajo será el ANEXO VII que se incluye en la Resolución 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa)

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
  - b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
  - c) Profesionales del centro implicados.
  - d) Las actuaciones que desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
  - e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
  - f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.
1. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final (al término de la evaluación ordinaria). El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia de este a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.
  2. El profesorado especialista de Audición y Lenguaje y Pedagogía terapéutica, elaborarán un informe de seguimiento trimestral de contenidos trabajados en los programas de intervención que llevan a cabo con el alumnado y entregarán copia al tutor/a para que informe a las familias.

### Protocolo de derivación de alumnos al EOA y procedimiento de evaluación:

- Desde tutoría se solicitará asesoramiento al EOA una vez detectadas las barreras en el aprendizaje y participación del alumnado. Desde Orientación se ofrecerán pautas y estrategias para la atención del alumnado a nivel de aula para superar las dificultades detectadas.
- Si las medidas de inclusión educativa a nivel de Centro y Aula resultan insuficientes para la atención del alumnado, desde tutoría se cumplimentará la hoja de derivación (Hoja de demanda al EOA).
- La hoja de demanda se entregará desde tutoría a Jefatura de Estudios, quién informará de la demanda a orientación educativa.

### Procedimiento para seguir por orientación educativa para la realización de evaluaciones psicopedagógicas:

- Entrevista con las familias del alumnado, quien deberá plasmar su consentimiento para

iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.

- Entrevista tutoría demandante y orientación educativa.
- Observación del alumnado en el aula u otros espacios del centro, si se considera necesario.
- Aplicación de pruebas de Evaluación psicopedagógica.
- Valoración de nivel de competencia curricular del alumnado por parte del tutor/a en colaboración con el equipo docente.
- Realización del informe psicopedagógico (**Anexo I de la Resolución 26/01/2019**) y dictamen de escolarización cuando proceda ( Anexo II de la citada Resolución).
- Información sobre las conclusiones del Informe de Evaluación psicopedagógica a tutoría demandante y resto de equipo docente, con orientaciones sobre las medidas de inclusión educativa a nivel individualizado que se consideren adecuadas para facilitar al alumnado la superación de las barreras en el aprendizaje y participación, y que servirán como referente para la elaboración del Plan de trabajo.
- Desde tutoría se será coordinará la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo del alumno, siguiendo las orientaciones e indicaciones establecidas en el Informe Psicopedagógico y asesoramiento y colaboración del EOA.

**\*Todas las medidas adoptadas tendrán carácter revisable con la finalidad de determinar la continuidad o no de las mismas.**

## **8.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

- Cuando sea necesario realizar un desdoble dentro de un mismo nivel, los grupos resultantes serán heterogéneos.
- En los agrupamientos flexibles de carácter temporal para trabajar ciertos contenidos que impliquen mayor dificultad, los profesores que impartan docencia a ambos grupos deberán trabajar en estrecha coordinación para mantener la coherencia respecto a metodologías, materiales y criterios de evaluación.
- Cuando exista en el aula entre un 25% y un 40% de alumnos que precisen reforzar contenidos se contemplará la posibilidad de realizar:- Grupos de refuerzo llevados a cabo por la persona responsable de tutoría.- Grupos de perfeccionamiento que será responsabilidad de profesores sin docencia directa con los alumnos, aunque las actividades deben ser programadas por el tutor, consistiendo en el perfeccionamiento de contenidos ya trabajados con la totalidad de la clase.

**Criterios sobre refuerzos/apoyos:**

**Los maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:**

- **Atenderán preferentemente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el aula ordinaria** tal y como se establece en la normativa vigente.
- Atenderán también al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, tal y

como se estipula normativamente fuera del aula, con la finalidad de poner en marcha los programas específicos de intervención para superar las barreras en el aprendizaje y la participación del alumnado que lo precise, y para desarrollar las adaptaciones curriculares significativas del alumnado.

- En caso de tener disponibilidad horaria prestarán apoyo a otro tipo de alumnos con necesidades de refuerzo o recuperación, y para ello el tutor/a trabajará de manera coordinada con dichos/as especialistas y trabajarán siguiendo la metodología de docencia compartida.
- Los alumnos que precisan apoyo para la adquisición de los objetivos y competencias en algún área (Lengua y Matemáticas), recibirán apoyo por parte del profesorado ordinario.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de necesidades específicas de apoyo educativo.

#### Adaptaciones de acceso al currículo, ayudas técnicas, materiales y recursos:

- Se realizarán adaptaciones de acceso al currículo considerando el Diseño Universal del aprendizaje y que faciliten la atención y respuesta educativa a todo el alumnado independientemente de sus barreras en el aprendizaje y participación, para la estimulación y máximo desarrollo de sus potencialidades.
- Cuando sea necesario incorporar elementos de acceso al currículo se solicitará asesoramiento a SAAE; Centro de Educación Especial de referencia y a la Asesoría de Inclusión y convivencia de los Servicios Periféricos.

#### Adaptaciones Curriculares significativas

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria para el alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

En la realización de adaptaciones curriculares significativas, el/la tutor/a contará con la colaboración y el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

La familia del alumnado que precise de esta medida, deberá estar adecuadamente informada y conocer las implicaciones que conlleva respecto a la titulación en etapas sucesivas.

### Alumnado con altas capacidades

Para dar respuesta a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrán elaborar **programas de enriquecimiento curricular**.

La aplicación de estos programas es recomendable cuando tras la evaluación psicopedagógica se detecte que el alumno tiene altas capacidades intelectuales y después de valorar su competencia curricular se aprecie que presenta un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.

Así mismo esta medida estaría más indicada que la flexibilización para aquellos alumnos que aun teniendo altas capacidades intelectuales y rendimiento global excepcional en todas las áreas, su madurez afectiva, emocional y social no aconseja adoptar una medida como la flexibilización.

Se podrá solicitar la **flexibilización** de un periodo de escolarización cuando tras la evaluación psicopedagógica se detecte que el alumno tiene altas capacidades intelectuales y creativas, además tras valorar su competencia curricular se debe observar un rendimiento excepcional generalizado en la gran mayoría de áreas curriculares, teniendo adquiridos prácticamente todos los contenidos del curso que se va a reducir. Así mismo, se deberá acreditar que el alumno presenta la suficiente madurez afectiva, emocional y social, indicando a su vez de qué modo esta medida beneficiará a la socialización y al equilibrio personal del alumno.

## 8.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

- La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que no reúna los criterios para ser considerado ACNNE; tendrá las mismas características que para el resto del alumnado y se realizará tomando como referente los criterios de evaluación propios del nivel educativo de su grupo de referencia. Si se podrán poner en marcha todo tipo de medidas de Inclusión de Centro, aula e individualizadas. En ningún caso este hecho aminorará las calificaciones obtenidas por el alumno.
- La evaluación y promoción de los alumnos ACNEE con Adaptaciones Curriculares se realizará tomando como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, para aquellas áreas con adaptación.
- Los resultados de la evaluación de aquellas áreas objeto de adaptación se expresarán en los mismos términos y se utilizarán las mismas escalas que para el resto del alumnado, conforme a lo establecido en las órdenes de evaluación. Para las áreas sin adaptación, la evaluación se realizará tomando como referente los criterios de evaluación propios del nivel educativo de su grupo de referencia.

- Cuando en el proceso de evaluación continua el equipo docente del alumno con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares realice la propuesta de eliminar la citada adaptación, el responsable de orientación emitirá un dictamen donde se motive la necesidad de eliminar esta medida y la directora del centro enviará dicho dictamen a la dirección provincial para su supervisión por inspección.
- Con carácter trimestral se entregará a las familias del alumnado ACNEAE un informe de evaluación donde quedará reflejado:- Calificaciones de cada área referidas a criterios de evaluación que se incluyen en su Adaptación curricular (si el alumnado fuese acnee).- El curso al que se refieren los criterios de evaluación que se incluyen en su adaptación.- Información relevante sobre el progreso del alumno/a referido a los elementos curriculares: objetivos, competencias, integración socioeducativa, decisiones de promoción.- Faltas de asistencia.- Intervención realizada por parte del profesorado de apoyo; PT y AL.- En las actas de evaluación se recogerá junto a las calificaciones de cada área información de si el alumno ha precisado adaptación curricular.

## 8.8. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO:

### A. Al alumnado

- El EOA prestará asesoramiento especializado al conjunto del alumnado, y en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Se facilitará con carácter general asesoramiento al alumnado de 6º en lo relativo a transición entre etapas; Primaria-Secundaria, prestando asesoramiento académico y profesional.

### B. A familias

- Asesoramiento prioritario del EOA a familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para favorecer al progreso personal y académico del alumno. Se celebrarán reuniones trimestrales de seguimiento, así mismo se mantendrá contacto con mayor periodicidad y siempre que se considere oportuno.
- Se facilitará orientación y asesoramiento a las familias del alumnado que así lo soliciten a través de tutoría o jefatura de estudios.
- Se asesorará a las familias en los procesos de transición entre etapas educativas y durante los procesos de escolarización del alumnado; especialmente del alumnado con protocolos de Atención temprana y que precisará medidas de inclusión educativa individualizadas y extraordinarias.

### C. Al equipo Directivo y Órganos de Coordinación Docente.

- Desde orientación se facilitará asesoramiento en el marco de las reuniones semanales con el Equipo Directivo, CCP y Claustro respecto a las novedades normativas y recursos socio-comunitarios y se colaborará en la adopción de medidas derivadas de dicha normativa. Así mismo, se transmitirá la información facilitada por la Asesoría de Inclusión y Convivencia y la tratada en reuniones mensuales de Coordinación entre orientadores/as de zona III.
- Se proporcionará asesoramiento y colaboración para asegurar la continuidad educativa entre los diferentes niveles, ciclos y etapas.

- Asesoramiento y colaboración con tutorías y equipos docentes, especialmente de aquellos con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para favorecer la adopción de las medidas de inclusión educativa efectivas y que contribuyan al adecuado progreso personal y académico de estos alumnos, facilitando el máximo desarrollo de sus potencialidades.
- Asesoramiento respecto a recursos materiales y psicopedagógicos, adaptaciones de acceso, organizativas, metodológicas, curriculares y en los procedimientos de Evaluación.

## 8.9 COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN, SERVICIOS E INSTITUCIONES

Para ofrecer una respuesta educativa de calidad, el EOA de nuestro centro trabajará de manera coordinada con las siguientes **estructuras de orientación**:

- **Coordinación con el DO de los IES**, donde se escolarice nuestro alumnado, así como con otros Equipos de Orientación y Apoyo para facilitar la continuidad educativa de todo el alumnado y particularmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Coordinación con orientadores/as de la zona** de referencia COP de nuestro centro; reuniones COP para el intercambio de información, formación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, comunicación de instrucciones sobre procesos de escolarización del alumnado; y en especial del alumnado que precisa medidas de inclusión educativa.
- **Coordinación con el Servicio de Inclusión y Convivencia** de los Servicios periféricos; solicitud de apoyo y asesoramiento y recursos educativos; personales y materiales.
- **Coordinación con el SAAE** de referencia de zona, para la coordinación, asesoramiento, solicitud de recursos y préstamos, y en los procesos de cambio en la modalidad de escolarización según lo establecido en la normativa vigente.
- Coordinación con el servicio de **Inspección educativa**.

Respecto a **coordinaciones establecidas entre otras entidades o instituciones** del entorno y el EOA de nuestro centro se destacan:

### Coordinaciones con Servicios Sociales:

- Seguimiento e intervención conjunta de los casos de absentismo escolar.
  - Seguimiento conjunto del alumnado en desventaja o en riesgo de exclusión; ya sea sociofamiliar, o socioeducativa.
- Servicios Médicos:**
- **Pediatría/neuropediatría/USMIJ** en el alumnado que recibe atención por parte de estos servicios y resto de Servicios Sanitarios (públicos o privados) que atienden a nuestro alumnado, con la finalidad de garantizar adecuación y coherencia en las actuaciones que llevan a cabo.
  - **Equipos de Atención Hospitalaria y domiciliaria** en aquellos casos que lo precisen.

Coordinación con **Asociaciones y otras entidades** de la comunidad: Guardia Civil, Centro de

la Mujer, Cruz Roja y Asociaciones sin ánimo de lucro en el desarrollo de actividades preventivas, educación en valores, educación emocional y resolución de conflictos, educación vial, ODS y educación medioambiental, y que se enmarcan en el Plan de acción tutorial.

## 8.9. CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN ACCIÓN TUTORIAL

- Cuando se adopten medidas organizativas de aula basadas en metodologías activas e inclusivas; Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje cooperativo, talleres de aprendizaje y cualquier estrategia metodológica que facilite aprendizaje entre iguales; se garantizará la distribución heterogénea del alumnado.
- Respecto al alumnado que presente dificultades de adaptación social, de Habilidades sociales y dificultades en la gestión de emociones se realizará un seguimiento individualizado desde tutoría y se trabajará desde tutoría actividades y dinámicas que faciliten la adaptación, gestión emocional y resolución de conflictos contando con el asesoramiento, apoyo y colaboración de la personal responsable de orientación educativa. Si fuese necesario contar con el asesoramiento y colaboración de entidades, asociaciones externas al centro se solicitará su intervención.
- Para el alumnado que se incorpora de manera tardía al centro escolar y que presenta desconocimiento del castellano, se realizarán actividades de acogida, integración y cohesión grupal con el asesoramiento de la persona responsable de orientación educativa. Siempre considerando el principio educativo de inclusión educativa y no discriminación.

En las reuniones con familias del alumnado de incorporación tardía se ofrecerá desde tutoría información por escrito en castellano, y siempre que sea posible se ofrecerá información en la lengua vehicular de este alumnado, en lo referente a; actividades extraescolares, becas y ayudas al estudio, actividades complementarias, horario escolar y Normas de organización y funcionamiento de centro.

- Cuando desde tutoría se detecte cualquier tipo de barrera en el aprendizaje y la participación del alumnado, se contactará en primer lugar con la familia del alumnado para un intercambio de información e intervención temprana de cualquier tipo de dificultad que presente. Posteriormente, desde tutoría informará al EOA para la adopción de medidas de inclusión educativa.
- En las entrevistas grupales que se mantengan con las familias del alumnado, no se ofrecerán datos e información personal del alumnado. Para ello se concertarán reuniones/entrevistas individuales con la familia del alumnado que lo precise o bien lo demande al tutor.
- El tutor ha de coordinarse con el equipo docente de su grupo-clase para obtener información respecto a la evolución y seguimiento educativo del alumnado de su tutoría, para contrastar y obtener información completa del rendimiento escolar de su alumnado. De igual modo, con el asesoramiento del EOA, y cuando sea necesario la intervención grupal para resolución de conflictos, conductas disruptivas, normas y mejora de la convivencia a nivel de aula, se consensuarán estrategias y metodologías de

trabajo comunes para un mejor funcionamiento y clima de aula.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso                             | Materias  | ANNO |
|-----------------------------------|---|------|
| Tres años (LOMLOE)                | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Tres años (LOMLOE)                | Religión Católica                                 | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE)              | Religión Católica                                 | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Crecimiento en armonía                            | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Descubrimiento y exploración del entorno          | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Comunicación y representación de la realidad      | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE)               | Religión Católica                                 | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |

|                                   |   |      |
|-----------------------------------|---|------|
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación en valores cívicos y éticos             | 2022 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura                    | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés                         | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas                                       | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística                               | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física                                  | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica                                 | 2023 |

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos  
No se oferta.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

En el CRA, el Proyecto de Centro/Materia Transversal se imparte durante 2 sesiones semanales tanto en Educación Primaria como en Educación Infantil. Se trabaja sobre todo la **educación emocional** para ayudar a nuestro alumnado a desarrollarse integralmente como personas, buscando siempre los mejores aprendizajes y favoreciendo, igualmente, su inclusión social. Para ello utilizamos el Programa RETO y Construye Tu Mundo.

**LA PROGRAMACIÓN DEL ÁREA TRASVERSAL ESTÁ EN UN DOCUMENTO ADJUNTO EN EL APARTADO OTROS PLANES, PROYECTOS, ACTIVIDADES, ETC. REGISTRADO EN DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DE CENTROS.**

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
    - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓

Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Acción educativa**

**Justificación:** La formación en la acción educativa de los docentes es fundamental teniendo en cuenta el contexto del centro. En este ámbito de la orientación y tutoría

pretendemos fomentar un clima de convivencia positivo, atendiendo al desarrollo integral del alumnado y bienestar emocional. Por lo que, esta formación tiene como finalidad su aplicación en el aula. Por ello, es fundamental tener en cuenta la oferta formativa que se nos ofrece desde el CRFP y todo tipo de instituciones, participando en las que consideremos oportuno. Nuestro centro establece los siguientes objetivos en este ámbito:- Conseguir el mayor número de docentes que participen en formación que fomenten la convivencia y valores democráticos.- Participar en actividades formativas específicas que nos permitan favorecer el desarrollo integral del niño como uno de los aspectos fundamentales el bienestar emocional del alumnado.- Tener un equipo docente formado en orientación y tutoría, debido a que desde este ámbito se desarrolla la convivencia, los valores democráticos, desarrollo integral y bienestar del alumnado.- Fomentar la formación en cascada entre compañeros, compartiendo formaciones y experiencias.

#### ■ Competencias clave

**Justificación:** La formación del profesorado para la implantación y desarrollo de las Competencias Clave, que se consideran indispensables en la formación de los niños para prepararlos para la vida adulta y para su aprendizaje a lo largo de la vida y que deben ser adquiridas por todo el alumnado al término de la enseñanza obligatoria, se dirigirá a las siguientes actuaciones:- La incorporación de las Competencias Clave en la programación de las diferentes áreas.- Participación en el programa PROA+, con el que se apoya al alumnado con dificultades para el aprendizaje y desarrollar las dos nuevas actividades palanca, encaminadas a la consecución de la competencia matemática y lectora.

#### ■ Compromiso profesional

**Justificación:** La formación didáctica y la innovación de los docentes pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el centro donde esta tiene lugar, con la finalidad de su aplicación inmediata y puesta en práctica en el aula con nuestro alumnado para facilitar los aprendizajes. Dependiendo de la oferta formativa, se participará en todos aquellos talleres, grupos colaborativos, cursos online y cualquier tipo de formación promovida por distintas instituciones que sean de interés a las docentes. Nuestro centro establece los siguientes objetivos en este ámbito:- Participaremos en formación sobre aspectos básicos para la implantación del nuevo currículo, para poder afrontar con solvencia la elaboración de las programaciones didácticas y el Cuaderno de Evaluación.- Participar en actividades formativas específicas relacionadas con la organización metodológica de trabajo con distintos agrupamientos y medidas de inclusión educativa en el aula.- Potenciar la formación entre compañeros, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso escolar.

#### ■ Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** Se trata de conseguir que los alumnos alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales

para lo que necesitan recibir una educación adaptada a sus necesidades. Estas prácticas se basarán en la formación didáctica, pedagógica y científica del profesorado en actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y se dirigirán a:- El fomento de equipos docentes que realicen una actuación coordinada para incrementar el éxito escolar del alumnado.- Promover actividades de trabajo de aula, en las diferentes áreas de conocimiento, dirigidas a que el conjunto del alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional.- Utilizar el recurso de la docente encargada de impartir el programa PROA+ para incidir en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

## ■ Programas CLM

**Justificación:** A lo largo del presente curso escolar 2024-2025 los docentes participaremos en los siguientes procesos formativos:- **Proyecto Escolar Saludable** en el cual nos iniciamos el curso 2020-2021 y terminamos el curso pasado, pero vamos a continuar en el Proyecto durante este curso escolar.- **Plan Digital del centro.** La coordinadora del PDC realizará la formación necesaria para el buen desarrollo del plan.- **Plan de Lectura.** Para el buen desarrollo del plan la coordinadora del plan de lectura realizará las formaciones que desde el CRFP se adecuen a nuestro contexto, esta transmitirá la información al resto del claustro.- **Plan de Igualdad y Convivencia:** el coordinador del plan de igualdad y convivencia participará en la formación destinada a este fin por parte del CRFP, con el objetivo de transmitir esta formación al resto del claustro y así desarrollar adecuadamente el Plan de Igualdad y Convivencia. Participaremos los programas: RETO, Construye tu Mundo y En Familia, del Programa de Juventud Consejería de Sanidad.- **Programa PROA+.** La coordinadora del programa asistirá a las reuniones y formaciones que se destinan a este plan, la información se transmitirá al resto del claustro para el buen desarrollo del plan y actividades palanca.

## ■ Transformación digital

**Justificación:** La coordinadora de Formación y Transformación Digital del centro para este curso escolar es D<sup>a</sup>. **María José Blesa Pozas**, que se encargará de ser la intermediaria entre el CRFP y el propio Centro, haciéndose eco de las necesidades formativas del profesorado, dinamizando y coordinando las actividades e iniciativas de formación y digitalización que puedan surgir en el centro, poniéndolas en conocimiento del Asesor de Formación y de nuestra Dinamizadora de Transformación Digital de referencia. Los objetivos en materia de formación en este ámbito son los siguientes:- Utilización de las nuevas tecnologías en todos los niveles curriculares, en la medida de lo posible.- Orientación y asesoramiento en la utilización de las herramientas digitales: página Web del centro, entorno educativo Educamos CLM, Aulas Virtuales, Leemos CLM, etc, como vía de información y comunicación.- Formación este curso escolar en el Programa Código Escuela 4.0, para mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

## Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

| Nombre         | Estado     | Descripción                | Fecha      |
|----------------|------------|----------------------------|------------|
| Mejora/Memoria | Presentado | PEM CRA Almenara 2024-2025 | 07-12-2024 |

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre                 | Estado     | Descripción   | Fecha      |
|------------------------|------------|---|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de Igualdad y Convivencia CRA Almenara 2024-2025 | 07-12-2024 |

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre       | Estado     | Descripción             | Fecha      |
|--------------|------------|-------------------------|------------|
| Plan digital | Presentado | PLAN DIGITAL DEL CENTRO | 25-11-2024 |

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre  | Estado     | Descripción                            | Fecha      |
|---------|------------|--|------------|
| Lectura | Presentado | Plan de Lectura CRA Almenara 2024-2025 | 07-12-2024 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre                                    | Estado     | Descripción  | Fecha      |
|---|------------|--|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | ÁREA TRASVERSAL CRA Almenara 2024-2025                       | 07-12-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto Escolar Saludable. PES CRA Almenara                 | 07-12-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Informe de la Evaluación Interna del Centro. Curso 2024-2025 | 07-12-2024 |